GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 3

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019
"ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM – PLURIANUAL)"
ID N° 369775

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, conforme a lo siguiente:

1) CAMBIO DE FECHA:

Se han modificado la fecha y horarios topes de presentación y apertura de ofertas en el SICP debiendo los oferentes ajustarse a la nueva fecha y horarios.

2) SE PROCEDE A LA MODIFICACION DE LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 4. MARGEN DE PREFERENCIA, 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. (a)CAPACIDAD FINANCIERA. (b)EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

4. MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando

Abg. José Dominguez
Responsable de UOC
Gobernación de Misiones

únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.
b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2016, 2017 y 2018.
c) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado de GUARANIES CINCO MIL MILLONES (Gs. 5.000.000.000) como mínimo al cierre del ejercicio fiscal 2.018, reflejado en su balance presentado ante la SET. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.

b) Para contribuyentes de IRPC:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP:
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Ing. José Domingo Arce
Responsable de U.O.C.
Gobernación de Misiones

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

➢ Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos frescos o alimentos para personas.

EXPERIENCIA: Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Por un monto equivalente al 50 % como mínimo en promedio del total ofertado en la presente licitación en los años indicados. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la totalidad de los contratos y/o facturaciones de los integrantes en los años solicitados para alcanzar el promedio solicitado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en las instituciones educativas en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). *Por un monto y raciones equivalente al 50 % como mínimo en promedio del total ofertado en la* presente licitación en los años indicados. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la totalidad de los contratos y/o facturaciones de los integrantes dentro de los años solicitados para alcanzar el promedio solicitado.

b.2. Capacidad técnica:

El oferente deberá:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente, tres con habilitación de SENACSA y dos con habilitación de SENAVE para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C.

requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.

C. *Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a* capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. En caso de ser Adjudicado.

E. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.

F. El oferente deberá presentar una declaración jurada en caso de ser adjudicado que realizará la adquisición dentro del Departamento de Misiones de productos frutihorticolas y de apicultores en un porcentaje no menor a lo solicitado por la convocante; todos estos inscriptos en el Ministerio de Agricultura.

G. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en de Buenas Prácticas de Manufactura expedida por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con el este requisito.

H. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.

I. Disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato *firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (un) profesional tecnólogo en alimentos, en funciones* contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, inscriptos en el Repse, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: cinco profesionales nutricionistas inscriptos en el Repse; para el control y distribución de los ingredientes que componen el almuerzo escolar; que la empresa deberá proveer a las instituciones educativas.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de

Abg. José Domingo Ara
Responsable de U.O.C

Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

3) SE PROCEDE A LA MODIFICACION DE LA SECCIÓN VII ANEXOS. ANEXO N° I CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Los documentos indicados en este apartado serán los documentos requeridos para evaluar lo requerido en la sección II y III de ésta contratación.

A)	**Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.
C)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
D)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
E)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
F)	Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y *Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.*
G)	Certificado de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufacturas vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
H)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

I)	**Documentos legales** • Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).

Abg. José Domingo Arias
Responsable U.O.C

3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Documentos legales
• Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

• **Oferentes en Consorcio.**
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado i precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.
2. Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a)Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Ing. José Domingo Ayala
Responsable de UOC

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

J)	**Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.**
1.	Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2015, 2016, 2017, 2018) para contribuyentes de IRACIS. Formulario 101 y 158 de los últimos 4 años.
2.	Copias del formulario 120 de los últimos cuarenta y ocho meses para contribuyentes de sólo IVA General.
3.	Copia del formulario 106 de los últimos cuatro años para contribuyentes de IRPC.
4.	Copia del formulario 104 de los últimos cuatro años para contribuyentes de Renta Personal.
5.	Copia de contratos o facturaciones que avalen la Experiencia requerida.
6.	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.
7.	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
8.	El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.
9.	Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 03 (tres) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos para transportar carne.
10.	Certificado de Habilitación de vehículo refrigerado 2 (dos) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos (Resolución 354/12 y 551/15) para transportar vegetales.
11.	El oferente deberá presentar una declaración jurada en caso de ser adjudicado que realizará la adquisición dentro del Departamento de Misiones de productos frutihorticolas y de apicultores en un porcentaje no menor a lo solicitado por la convocante; todos estos inscriptos en el Ministerio de Agricultura.

Ing. José Domingo Avalos
Responsable de U.O.C.
Gobernación de Misiones

12. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en de Buenas Prácticas de Manufactura expedida por el INAN. *En caso de consorcios, los miembros del* consorcio deberán cumplir con el este requisito.
13. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.
14. Disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (un) profesional tecnólogo en alimentos, en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, inscriptos en el Repse, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: cinco profesionales nutricionistas inscriptos en el Repse; para el control y distribución de los ingredientes que componen el almuerzo escolar; que la empresa deberá proveer a las instituciones educativas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado **"Activo e Histórico"**, sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA

Lbg. José Domingo Aval
Responsable de U.O.C.